



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-002-2023.-

DECRETO N° 2311 G.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DIC 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Escuela de Vóley Santa Rosa", con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy (Departamento San Pedro), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 102-DPAF-24 verido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 169/169vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE VOLEY SANTA ROSA" con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy (Departamento San Pedro), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y cinco (35) Artículos que, como Escritura Pública N° 80/24 del Registro del Estado Provincial (Escribanía de Gobierno), corre agregado de fs. 158 a 167 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

COPIA FIEL
C.P.N. ~~EDDY HORRALES~~
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRIR
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Dr. NORBERTO ANSELMI
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO